



SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2023, de la Secretaría General de Empleo, por la que se da publicidad a la concesión de subvenciones destinadas a la financiación del programa "Apoyo a Mujeres en los ámbitos rural y urbano" en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2023060898)

Al amparo del Decreto 137/2021, de 15 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de los programas de empleo creados para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueban las primeras convocatorias de dichos programas (DOE n.º 250, de 30 de diciembre) y la Resolución de 21 de septiembre de 2022, de la Secretaría General, por la que se aprueba la segunda convocatoria de subvenciones destinadas a la financiación del programa «Apoyo a Mujeres en los ámbitos rural y urbano» en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 204, de 24 de octubre), se concedieron mediante Resoluciones de 22 de marzo y de 2 de diciembre de 2022 subvenciones destinadas a la financiación del programa «Apoyo de Mujeres en los ámbitos rural y urbano» en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El objeto de estas subvenciones es la atención personalizada a las mujeres de áreas rurales y urbanas participantes en itinerarios individualizados que combinen acciones de diferente naturaleza, tales como orientación laboral, asesoramiento, información, formación, adquisición de competencias y habilidades transversales, facilitación de la inserción laboral y acompañamiento en el empleo, y tengan por objeto su capacitación e inserción laboral, fortaleciendo al tiempo la igualdad efectiva y la no discriminación en el acceso al empleo.

En cuanto a su financiación, estas subvenciones se imputaron al programa 242A "Fomento y Calidad en el Empleo", desde las aplicaciones presupuestarias e importes ejecutados que se detallan a continuación:

- Código de Proyecto 20220076 "Apoyo a mujeres en el ámbito rural y urbano", aplicación presupuestaria 130080000/G/242A/48900 MR08C23I02. Importe ejecutado 7.248.924,00 €. Fuente financiación Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea.

En aplicación de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, una vez resueltas y notificadas indivi-



dualmente las resoluciones de concesión de subvenciones a los beneficiarios y cuando los importes concedidos, individualmente considerados, sean de cuantía igual o superior a 3.000,00 euros, el órgano concedente publicará en el Diario Oficial de Extremadura las subvenciones concedidas, con expresión del programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención.

En cumplimiento de este mandato, y en ejercicio de la competencia delegada por parte del titular de la Secretaría General de Empleo mediante Resolución de 29 de noviembre de 2019 (DOE núm. 240, de 16 de diciembre de 2019),

RESUELVO:

Primero. Dar publicidad a las subvenciones concedidas destinadas a la financiación del programa «Apoyo a Mujeres en los ámbitos rural y urbano» en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura correspondientes al ejercicio 2022.

Segundo. Disponer su publicación en el DOE con expresión de la convocatoria, programa de ayudas y crédito presupuestario al que se imputan, el número de expediente, NIF, entidad beneficiaria e importe de la subvención concedida.

Mérida, 3 de marzo de 2023.

El Director General de Planificación y
Evaluación de Políticas Activas de Empleo,
(PD, Resolución de 29 de noviembre de 2019,
DOE n.º 240 de 16 de diciembre de 2019).

JESÚS SECO GONZÁLEZ

**ANEXO I**

Aplicación	Proyecto	Expediente	Beneficiario	CIF	Importe (euros)
130080000/G/ 242A/48900 MR08C23I02	20220076	MUR/001/2022	Red Española de Entidades por el Empleo. Red Araña.	G58579806	1.451.907,00€
		MUR/002/2022	Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales. FEXAMUR	G06423701	1.451.907,00€
		MUR/003/2022	Red Española de Entidades por el Empleo. Red Araña.	G58579806	620.730,00€
		MUR/004/2022	Fundación RADIO ECCA	G35103431	620.730,00€
		MUR/005/2022	Fundación MUJERES	G80974702	620.730,00€
		MUR/006/2022	Centro Rural Joven Vida (CERUJOVI)	G06346993	620.730,00€
		MUR/007/2022	YMCA	G28659308	620.730,00€
		MUR/011/2022	Asociación Organización de Profesionales de Autónomos y Emprendedores de Extremadura (OPAEX)	G06591002	620.730,00€
		MUR/012/2022	Asociación de Ayuda a Personas en Exclusión Social. Aldea Utopía	G10398923	620.730,00€

• • •

